

NOTA INFORMATIVA Nº1

En relación con el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación del contrato de OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES INCLUIDAS EN LA ACTUACIÓN DE REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA EDAR DE SUECA (VALENCIA), expediente SV/07/19

Se ha detectado una errata en la página 105 del PPTP, donde dice:

“Así mismo deberá con las limitaciones establecidas en la Autorización de vertido vigente, adjunta en el CDI y cuyos valores límites de emisión son los siguientes:

PARÁMETROS	UNIDAD	VLE
Conductividad a 20°C	μS/cm	3.000
DBO ₅	mg O ₂ /l	25
DQO	mg O ₂ /l	125
<i>Escherichia coli</i>	UFC/100 ml	100
Fósforo total *	mg P/l	0,6
Nematodos intestinales	huevos/10 l	1
Nitrógeno total *	mg N/l	10
Sólidos en suspensión	mg/l	35

*Valor medio anual

”

Debe decir:

“Así mismo deberá cumplir con los siguientes valores límites de emisión establecidos en la Autorización de Vertido vigente:

PARÁMETROS	UNIDAD	VLE
Conductividad a 20°C	μS/cm	3.000
DBO ₅	mg O ₂ /l	25
DQO	mg O ₂ /l	125
<i>Escherichia coli</i>	UFC/100 ml	100
Fósforo total *	mg P/l	0,6
Nematodos intestinales	huevos/10 l	1
Nitrógeno total *	mg N/l	10
Sólidos en suspensión	mg/l	35

*Valor medio anual